ACTA NUMERO MIL QUINIENTOS NUEVE. REUNION DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27-09-2019.

En la ciudad de Coronel Suarez, a los veintisiete días del mes de septiembre de 2019, siendo las 19:00 horas, en la sede del Polo Club de Coronel Suarez, se reúnen los integrantes del Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de Bahía Blanca, bajo la presidencia del Dr. Rafael Gentili, con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Dres. Analía Lazzatti, Gabriel Enrique Peri, Guillermo A. Marcos, Francisco Romano, Karen Lorena Fray, Gabriel Romanelli, Milagros de A. Aristizabal. Consejeros ausentes: Dres. Nerina Santarelli, Ariel Blazquez, Hernán Silva, Sebastián Zoilo, Gustavo Torresi, Paula Fahey Duarte, Daniel Domitrovich, Adriana Reale, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Verónica Grimaldi, Sebastián Arruiz, Gabriela Jorgelina Salaberry y Gervasio Vallati. Participa como invitada la Dra. María Mailen Rodriguez. Se inicia la sesión pasándose a considerar el siguiente orden del día:

Primero.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior. Se da lectura y aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la reunión del pasado 11 de septiembre de 2019.

Segundo.- Movimientos de matrícula:

Aclaración: No publicado en virtud de lo establecido en el art. 137 inc. a) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales

Tercero.-Propuesta de convenio con DUBA. Toma la palabra el Dr. Gentili para comentar la propuesta de firmar un convenio con DUBA (Discapacitados Unidos Bahienses) que posibilitará entre otros proyectos, el emplazar una subsede del Consultorio Jurídico Gratuito en su sede del Parque Independencia de la ciudad de Bahía Blanca, con el fin de atender consultas específicas del tema discapacidad. Explica que DUBA tiene un ambicioso proyecto en ese lugar, en el que van a tener necesidad de contar con acompañamiento desde lo jurídico. Es por esto que propone firmar un convenio general que brinde el marco para el desarrollo de diferentes programas y actividades de apoyo. Asimismo menciona la oportunidad de invitarlos a la próxima jornada sobre discapacidad a realizarse el jueves 10 de octubre en nuestra sede Colegial, como antesala a la reunión de la Comisión de Discapacidad de COLPROBA que se realizará al día siguiente, también en nuestra sede Colegial. Los consejeros presentes aprueban por unanimidad lo propuesto por el Dr. Gentili, y delegan en la Mesa Directiva la redacción y posterior aprobación del mencionado convenio.

Cuarto.- Informe de gestiones ante el Juzgado de Paz de Coronel Rosales por demoras en el envío de información para el pago de los defensores oficiales. La Dra. Lazzatti menciona que en la pasada reunión de Consejo Directivo se había puesto a consideración una nota presentada por las Dras. Fratini, Recondo y Aviles, en la que solicitaban intervención para que el Juzgado de Paz regularice los plazos para el envío de información a la Corte sobre las regulaciones devengadas de los abogados que actúan como defensores oficiales, de modo de que no genere demoras en el proceso para el cobro. Luego de esta reunión se continuaron las gestiones que venía realizando el Dr. Gentili logrando la puesta al día del envío de información por parte del Juzgado. Los consejeros aprueban lo actuado en relación con lo que fue solicitado.

Asimismo, en relación con el tema de los honorarios de los defensores oficiales, el Dr. Gentili informa que se está avanzando en el desarrollo de en un nuevo sistema informático que aplicará la Corte para la gestión y cobro de estos honorarios, logrando sortear los inconvenientes y por ende los tiempos extras que demanda hoy el procedimiento administrativo.

Quinto.- Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires: a) Protocolo de buenas prácticas en el trato a personas con discapacidad. El Dr. Gentili hace referencia al documento elaborado en forma conjunta por las

Comisiones de Consultorios Jurídicos Gratuitos y de Discapacidad del COLPROBA, aprobado en la sesión del Consejo Superior del 13/9/2019, en el que se establece un Protocolo de Buenas Prácticas en el Trato a Personas con Discapacidad, para su utilización en todo el ámbito colegial. Destaca su importancia por el hecho de brindar herramientas para la correcta atención de las personas, teniendo en cuenta distintos tipos de discapacidad. Es por esto que propone realizar una capacitación para todo el personal del Colegio, los abogados del CJG, e invitando a todos aquellos participantes de los distintos grupos que funcionan en la órbita colegial, de modo de poder profundizar sobre este aspecto. Menciona que se está organizando esta capacitación a través de CIJUSO. Por otro lado menciona que se está trabajando en lograr la adecuación de todos los espacios de la sede Colegial, de modo de lograr mejorar la accesibilidad para las personas con discapacidad. Los consejeros presentes aprueban por unanimidad lo propuesto por el Dr. Gentili, destacando la importancia de trabajar en todos estos aspectos para que realmente tengamos "un Colegio abierto a todos" como se ha expresado en todas nuestras actividades e iniciativas.

Sexto.- Comisión abogado del Niño. Nota solicitando se peticione ante FACA la creación de la Comisión Abogado del Niño. La Dra. Lazzatti comenta que Comisión de Abogado del Niño de nuestro Colegio solicita que se considere la posibilidad de peticionar ante las autoridades de FACA la creación de la Comisión de Abogado del Niño en dicho órgano colegiado, que funcione en forma independiente de otras comisiones ya existentes. En este sentido, la Dra. Corani Tambussi viene participando por el Colegio en la Comisión de Familia y Niñez de FACA, en todo lo referente a la temática en cuestión. Toma la palabra el Dr. Gentili para destacar el valioso aporte que viene realizando la Comisión del Abogado del Niño de nuestro Colegio y la oportunidad de acompañarlos con este pedido, haciendo la aclaración de la importancia de evaluar la participación a las reuniones de esta y todas las comisiones de FACA de acuerdo a la conveniencia e importancia de los temas a abordar en cada oportunidad. Teniendo en cuenta lo último expresado por el Presidente se aprueba realizar la petición solicitada.

Séptimo.- Instituto de Derecho de Familia: Nota ref. fallo de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial (Expediente Nro.152.113). El Instituto de Familia del CABB hace llegar una nota manifestando su opinión en relación al fallo de la CACC de fecha 2/7/2019, dictado en el Exp. 152.113, en la que se declara inoficiosos los trabajos realizados por una colega patrocinante de ambos peticionantes dejando sin efecto la regulación pactada a su favor, discrepando con la interpretación del art. 60 inc.1 de la Ley 5177, ya que no se puede afirmar en todos los casos que haya intereses contradictorios. Afirman que la tarea llevada a cabo por la colega, lejos de resultar violatoria de los deberes del abogado, atiende al espíritu de la práctica del derecho de familia, que debe estar siempre orientada a evitar conflictos, litigación y gastos innecesarios conforme lo señala el Art. 13 del Código de Ética Profesional.
Este Consejo ya había tratado y expresado su preocupación por las implicancias de este fallo. Del intercambio entre los presentes surge la total coincidencia con todo lo expresado por el Instituto de Familia en su nota. Es por esto que se resuelve publicarla íntegramente, haciendo propia la opinión allí manifestada.

Octavo.- Mesa Coordinadora a) Convocatoria a reunión para el 07-10. Participará la Dra. Mercedes Patiño, en representación del CABB. **b) Acta de setiembre.** Se toma conocimiento.

Noveno.- Instituto Derechos del Consumidor. Nota Dr. Italiano. El Dr. Matías Italiano solicita ser designado como representante del Colegio en la Comisión de Derecho del Consumidor de FACA, en su calidad de Director del Instituto

de esa temática en el CABB. Luego de un intercambio se aprueba lo solicitado haciendo la misma aclaración realizada en el punto sexto con referencia a la evaluación de participación y apoyo económico en cada convocatoria/caso particular.

Décimo.- FACA: Invitación a reunión de Comisión de Derechos del Consumidor. 04-10-19 en su sede. Se enviará la convocatoria al Dr. Italiano, aplicando lo resuelto en el punto anterior.

Décimo primero.- Expedientes y denuncias:

Aclaración: No publicado en virtud de lo establecido en el art. 137 inc. a) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales

Décimo segundo.- Lectura y consideración de la correspondencia recibida:

-Colegio de Abogados de Mar del Plata. Solicitan informe. Respondido por mail

-Colegio de Abogados de San Isidro: Solicitan informe. Respondido por mail

-Consejo de la Magistratura. Llamado a concursos.

-FACA: Nota al Ministro de Justicia (según lo resuelto en reunión de Junta de Gobierno de Santa Fe)

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.- ----------